I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 16 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia Nº103/672/2009 del Administrador Municipal; el Oficio N°1100/356/09 de la Dirección de Control; el Memorándum Nº500/757/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum Nº757 del Departamento de Presupuesto; las pólizas de fidelidad funcionaria; el Decreto de Hacienda Nº1.761/2008; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, nuestra comuna esta invitada a participar en un gran proyecto cultural, deportivo, etc,. en el cual por primera vez, el Parque Metropolitano de Cerrillos, el más grande que se construye en los últimos cien años en el pais, abrirá sus puertas a la comunidad. Se trata de una apertura transitoria con el fin de que la comunidad se vaya interiorizando progresivamente de este recinto y permita el acceso a los cerrillanos.

Que, los días sábado 17 y domingo 18 de Octubre el gobierno organizará un espectáculo masivo en 10 hectáreas del parque. El cual contará con un show de teatro aéreo, un concierto sinfónico, concurso de volantines, recorridos en trencito por las 50 hectáreas del parque. A ese espectáculo se le agregaran actividades culturales y recreativas que propongan los municipios, como por ejemplo talleres de teatro, deportivos, gastronomia, artesanales, Microempresarios. Se contará con la presencia de la Directora Ejecutiva de Ciudad Parque Bicentenario doña Adriana del Piano, presidenta de las fundaciones Tiempos Nuevos y Artesanías de Chile, serán invitados los alcaldes de los Municipios de Pedro Aguirre Cerda, Lo Espejo, entre otros.

Que, esta feria es una oportunidad de comercialización, que entrega un espacio para que nuestros Microempresarios de escasos recursos puedan incrementar sus ventas y a su vez cumplimos con tener al menos, por 2 días, un espacio físico en el cual ellos se den a conocer a la comunidad con sus productos y asi el municipio entrega los recursos para que ellos puedan trabajar.

Que, los Microempresarios y el municipio trabajan en conjunto, para que ellos y nuestra comuna en el aspecto laboral puedan progresar en el desarrollo económico.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FERIA DE EMPRENDIMIENTO MICROEMPRESARIAL Y CULTURAL 2009, CELEBRANDO EL BICENTENARIO",** que tendrá por objetivo fomentar la participación de la comunidad en diversas disciplinas representando a su comuna y al municipio y desarrollar actitudes positivas en la práctica de conocer a nuestros emprendedores y Talleres Deportivos, Culturales y Gastronómicos, entre otros.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1001606 /2009

2. La unidad ejecutora del programa es la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el apoyo de los Departamentos de Servicios Generales, Deportes y Recreación; Gestión Comunitaria, Capacitación y Empleo y Aseo y Ornato.

3. El programa se realizará los días 17 y 18 de octubre del presente año.

4. El Departamento de Aseo y Ornato se encargará de realizar la limpieza en el Parque Bicentenario, antes y después de la actividad; colocar los lienzos en el Parque y en diferentes sectores de la comuna, después de terminado el evento retirar y dejar en la Dirección Desarrollo Comunitario.

5. Ordénase la realización de trabajo extraordinario a los conductores Municipales y al personal de planta y contrata que se detalla a continuación.

- Débora Vidal Rojas
- Jeannette Alvarado Vergara
- Christian Carroza González
- Ana Pallero Cortes
- Ana Zagal Benavides
- Claudia Sepúlveda Dillems
- Rosa Villalobos Salinas
- Sonia Guarda Araya
- Natalie Díaz Lincoñir
- Juan Matus Rodríguez
- Amelia Torres Osorio
- Cecilia Arancibia Silva.
- Auxiliares del Departamento de Servicios Generales.

6. El Departamento de Servicios Generales pondrá a disposición, todos con conductor y combustible, de 03 camionetas municipales para el traslado funcionarios y implementos como: sillas mesones, toldos etc., el Consultorio Móvil y 01 bus municipal para el traslado de las personas que participarán en el show artístico que son de los talleres municipales y grupos folklóricos de la comuna.

7. Autorízase los siguientes fondos fijos, a nombre de los funcionarios que se señala, para los fines y por los montos que se mencionan, de los cuales deberán rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, a más tardar cinco días después de realizada la actividad.

7.1. A nombre de don Christian Carroza González, por la cantidad de $295.000. – (doscientos noventa y cinco mil pesos) para ser destinado a:

DETALLE	MONTO
Tarjetas Telefónicas	$24.500. – (veinticuatro quinientos mil pesos)
Adquisición de toldos	$250.000. - (doscientos cincuenta mil pesos)
Revelado fotográfico	$20.500. – (veinte mil quinientos |pesos)
TOTAL	**$295.000. – (doscientos noventa y cinco mil pesos)**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 1001606 /2009

7.2. A nombre de doña Cecilia Arancibia Silva, por la cantidad de $525.000. – (quinientos veinticinco mil pesos) para ser destinado a:

DETALLE	MONTO
Adquisición de Lienzos, pendones y porta pendones	$250.000. – (doscientos cincuenta mil pesos)
Compra de útiles de aseo tales como: Desodorantes ambientales, confort, toalla nova, jabón etc.	$75.000. – (setenta y cinco mil pesos)
Ornamentación tales como: manteles, guirnaldas etc.	$200.000. – (doscientos mil pesos)
TOTAL	**$525.000. – (quinientos veinticinco mil pesos)**

7.3. El costo total del programa asciende a la suma de $820.000. – (ochocientos veinte mil pesos).

8. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberán imputarse a las cuentas 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.007 "Materiales y Utiles de Aseo", 22.07.001 "Servicios de Publicidad", 22.12.002 "Gastos Menores" y 29.04 "Mobiliario y Otros", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Servicios Generales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadantes (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1606 /2009

OMIL
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Deportes y Recreación
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

1. ***DIRECCIÓN EJECUTOR***
Dirección de Desarrollo Comunitario

2. ***DEPARTAMENTOS DE APOYO***
Departamento de Servicios Generales
Departamento Deportes y Recreación
Departamento Gestión Comunitaria
Departamento Capacitación y Empleo
Depto. Aseo y Ornato

3. ***NOMBRE DEL PROGRAMA***
"Feria de Emprendimiento Microempresarial y Cultural 2009, Celebrando el Bicentenario"

4. ***ANTECEDENTES DEL PROGRAMA***

5. ***ITEMS PRESUPUESTARIOS: Las imputaciones de los diversos servicios y o productos que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito será responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto municipal año 2009.Item Presupuestarios***

5.1 FUNDAMENTACION

La comuna esta invitada a participar en un gran proyecto cultural, deportivo, etc,. en el cual por primera vez, el Parque Metropolitano de Cerrillos, el mas grande que se construye en los últimos cien años en el país, abrirá sus puertas a la comunidad.
Se trata de una apertura transitoria con el fin de que la comunidad se vaya interiorizando progresivamente de este recinto y permita el acceso a la comunidad.
El día Sábado 17 y Domingo 18 de Octubre el gobierno organizara un espectáculo masivo en 10 hectáreas del parque. El cual contara con un show de teatro aéreo, un concierto sinfónico, concurso de volantines, recorridos en trencito por las 50 hectáreas del parque. A ese espectáculo se le agregaran actividades culturales y recreativas que propongan los municipios, como por ejemplo talleres de teatro, deportivos, gastronomia, artesanales, Microempresarios. Se contara con la Directora Ejecutiva de Ciudad Parque Bicentenario presencia de Adriana del Piano, presidenta de las fundaciones Tiempos Nuevos y Artesanias de Chile, serán invitados los alcaldes de los Municipios de Pedro a. Cerda Lo Espejo, Etc.

Esta feria es una oportunidad de comercialización, que entrega un espacio para que nuestros Microempresarios de escasos recursos puedan incrementar sus ventas y a su vez cumplimos con tener almenos por 2 días un espacio físico en el cual ellos se den a conocer a la comunidad con sus productos y asi el municipio entrega los recursos para que ellos puedan trabajar.
Los Microempresarios y el municipio trabajan en conjunto, para que ellos y nuestra comuna en el aspecto laboral pueda progresar en el desarrollo económico.

5.2 OBJETIVO GENERAL

El municipio quiere que los Microempresarios de nuestra comuna que son personas de escasos recursos, sigan con el entusiasmo de capacitarse y con la entrega a su trabajo, esta feria de Emprendimiento y Cultural que se realizara el 17 y 18 del mes de Octubre dará a los microempresarios que estan trabajando junto a nosotros nuevas oportunidades, en darse a conocer a nuestros vecinos, a su vez realizar su sueño de progresar en su negocio con esto sacar adelante a sus familias y al mismo tiempo nuestra comuna puede progresar en el desarrollo económico y en nuevas fuentes laborales.

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *fomentar la participación de la comunidad en diversas disciplinas representando a su comuna y al municipio.*
- *Desarrollar actitudes positivas en la practica de conocer a nuestros emprendedores y Talleres Deportivos, Culturales y Gastronómicos etc.*

DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

Se encargara de realizar la limpieza en el Parque Bicentenario, antes y después de la actividad.
Colocar los lienzos en el Parque y en diferentes sectores de la comuna, después de los dos días terminado el evento retirar y dejar en la Dirección Desarrollo Comunitario.

5.4 RECURSOS HUMANOS

Se solicita horas compensatorias o el pago de horas extraordinarias a conductores Municipales además al personal de planta y contrata que se detalla a continuación.

FUNCIONARIOS PLANTA Y CONTRATA:

- *Directora Desarrollo Comunitario Sra. Debora Vidal Rojas*
- *Jefatura del Depto. Gestión Comunitaria Srta. Jeannette Alvarado Vergara*
- *Jefatura del Depto. OMIL Sr. Chistian Carroza González*
- *Sra. Ana Pallero Cortes*
- *Srta. Ana Zagal Benavides*
- *Sra. Claudia Sepulveda Dillems*
- *Sra. Rosa Villalobos Salinas*
- *Sra. Sonia Guarda*
- *Srta. Natalie Díaz*
- *Sr. Juan Matus Rodriguez*
- *Sra. Amelia Torres Osorio*
- *Srta. Cecilia Arancibia Silva.*
- *Auxiliares Depto. Servicios Generales.*

5.5 RECURSOS MATERIALES

- *Pendones municipales.*
- *Bandera Nacional e institucional.*
- *03 camionetas y consultorio móvil, municipales.*
- *Parque Bicentenario*
- *Lienzos*
- *Camiones del Depto. Aseo y Ornato.*
- *01 bus Municipal*
- *Imprevistos y varios..*

Vehículos dependientes de servicios generales con combustible incluido, que son los siguientes:
03 Camionetas Municipales para el traslado funcionarios y implementos como: sillas mesones, toldos etc.,
Consultorio móvil, 01 bus municipal para el traslado de las personas que participaran en el show artístico que son de los talleres municipales y grupos folklóricos de la comuna.

5.6 VALORIZACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA

1. FONDO FIJO a nombre de la Sr. Christian Carroza González, por la cantidad de $295.000. – (Doscientos noventa y cinco mil pesos) para la compra de lo siguiente:

DETALLE	*MONTO*
Fondo Fijo para: *Para la compra de Tarjetas Telefónicas*	*$24.500. – (veinticuatro quinientos mil pesos)*
Fondo Fijo para: *Adquisición de toldos*	*$250.000. - (Doscientos cincuenta mil pesos)*
Fondo Fijo para: *Revelado fotográfico*	*$20.500. – (veinte mil quinientos pesos)*
TOTAL	*$295.000. – (Doscientos noventa y cinco mil pesos)*

2. FONDO FIJO a nombre de la Sra. Cecilia Arancibia Silva, por la cantidad de $525.000. – (Quinientos veinticinco mil pesos) para la compra de lo siguiente:

DETALLE	*MONTO*
Fondo Fijo para: *Adquisición de Lienzos, pendones y porta pendones*	*$250.000. – (Doscientos cincuenta mil pesos)*
Fondo Fijo para: *Para la compra de útiles de aseo tales como: Desodorantes ambientales, confort, toalla nova, jabón etc.*	*$75.000. – (setenta y cinco mil pesos)*
Fondo Fijo para: *Ornamentación tales como: manteles, guirnaldas etc.*	*$200.000. – (Doscientos mil pesos)*
TOTAL	*$525.000. – (quinientos veinticinco mil pesos)*

5.7 Costo Total Programa $820.000. – (Ochocientos veinte mil pesos).

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DVR/GCG/AVR/PS/cas.
C.c: Depto. Deportes y Recreación
Depto. Capacitación y Empleo
Depto. Gestión Comunitaria
Archivo.